



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°228-2018-MPLC/A

Quillabamba, 19 de abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; El informe Legal N° 663-2018-OAJ-MPLC del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 625-2017-MPLC, en fecha, 28 de noviembre de 2017, se aprobó inmatricular el predio correspondiente al "**Reservorio de Agua - Barrial**" de su propiedad, en el cual se ha detectado un error material en el tercer considerando, al haber señalado lo siguiente:

**"Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, es propietaria de un área de terreno ubicado en el Distrito de Santa Ana, adquirido mediante escritura de compraventa de fecha 30/05/2008 otorgado por Doña Felicitas Huamán Barreto y Don Hilario Saico Ccama; con un área de área total de 2,250.00 M2, formando parte de un predio de mayor extensión denominado Pucamocco; del sector de Sarahuasi Distrito de Santa Ana Provincia de la Convención, Departamento del Cusco; inscrito en la Partida Electrónica N° 02008512 del Registro de Predios Rurales de la SUNARP-Sede Quillabamba";**

Siendo lo correcto lo siguiente:

**"Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, es propietaria de un área de terreno ubicado en el Distrito de Santa Ana, adquirido mediante escritura de compraventa de fecha 30/05/2008 otorgado por Doña Felicitas Huamán Barreto y Don Hilario Saico Ccama; con un área de área total de 2,250.00 M2, formando parte de un predio de mayor extensión denominado Pucamocco; del sector de Barrial, Distrito de Santa Ana Provincia de la Convención, Departamento del Cusco; inscrito en la Partida Electrónica N° 11000387 del Registro de Predios Rurales de la SUNARP-Sede Quillabamba,";**

Que, mediante Esquela de Observación, de fecha 27 de diciembre del 2017, la SUNARP – Quillabamba, realiza observaciones al Expediente con N° de Título 2017-02666760, sobre saneamiento físico legal de inmuebles de propiedad del estado en aplicación al Decreto Supremo N° 130-2001-EF y su modificatoria en la Única Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA,

Que de conformidad con el Inc. 201.1 del Art.2011° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala. - Rectificación de Errores, específicamente en el Inc. 201.1) señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR,** el error material el tercer considerando, de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 625-2017-MPLC** de fecha 28 de noviembre de 2017, RATIFICANDOSE en todos los demás extremos





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°228-2018-MPLC/A

el contenido de la citada resolución, en consecuencia, el tercer considerando quedara expresado de la siguiente manera:

**"Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, es propietaria de un área de terreno ubicado en el Distrito de Santa Ana, adquirido mediante escritura de compraventa de fecha 30/05/2008 otorgado por Doña Felicitas Huamán Barreto y Don Hilario Saico Ccama; con un área de área total de 2,250.00 M2, formando parte de un predio de mayor extensión denominado Pucamocco; del sector de Barrial, Distrito de Santa Ana Provincia de la Convención, Departamento del Cusco; inscrito en la Partida Electrónica N° 1100387 del Registro de Predios Rurales de la SUNARP-Sede Quillabamba,";**

**Artículo 2°.- AUTORIZAR,** la realización de los trámites registrales que correspondan para los efectos de la inmatriculación del referido predio.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

WAM/amo  
C.C.:  
Alcaldía.  
G.M  
Patrimonio  
GATDUR  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
*Wilfredo Alagon Mora*  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 86064166

